Florencia Caquetá, 20 de agosto de 2025

Señor
JHON JAIRO JARAMILLO PAZ
Gerente
Ciudad

ASUNTO: Evaluación de la Oferta presentada dentro del Proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 - 2025

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de la oferta presentada por los oferentes, dentro del proceso del asunto cuyo objeto es el "***ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD LA ESMERALDA DE LA ESE SOR TERESA ADELE LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ***
", me permito indicar lo siguiente:

1. **OFERENTE: H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S, NIT: 901372267-3, RL: JOHAN LOPEZ MENDEZ, C.C. No. 1.117.508.596**

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERENTE: **H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S, NIT: 901372267-3, RL: JOHAN LOPEZ MENDEZ, C.C. No. 1.117.508.596**	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	6	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Calidad en que actúa el firmante		Persona Jurídica	
	Totalidad de las manifestaciones		SI	
	Diligenciamiento		SI	
	Firma de la persona natural, representante legal o apoderado		SI	
	Avala ingeniero o arquitecto		SI	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL SEGÚN CORRESPONDA	13	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Fecha de expedición		09/07/2025	
	Inscripción y/o Constitución		26/02/2020	
	Actividad Económica y/o Objeto adecuado		SI	
	Capacidad del Representante Legal, Persona Natural o Propietarios según corresponda		PLENAS	
	Duración		INDEFINIDA	
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	8	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Aseguradora		SEGUROS MUNDIAL	
	Póliza No.		CHU - 100052786	
	Beneficiario		ESE SOR TERESA ADELE NIT. 900211460-5 y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL NIT:900474727-4	

	Tomador		**H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS**	
	Identificación del proceso		CONVOCATORIA 002	
	Valor Asegurado 10% del valor de la oferta		$503,696,958.00	
	Vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato		Desde 01/08/2025 Hasta 21/11/2025	
	Suscripción del tomador		SI	
	Suscripción de la aseguradora		SI	
	CERTIFICADO RUP	**105**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Oferente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Oferente es plural, cuando el Oferente o los integrantes del Oferente plural están obligados a estar inscritos.		SI	
	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	RL: JOHAN LOPEZ MENDEZ, C.C. No. 1.117.508.596		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
	VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	RL: JOHAN LOPEZ MENDEZ, C.C. No. 1.117.508.596		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES	5	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la 1150 de 2007, el proponente deberá allegar la siguie documentación, según el tipo de sociedad comercial acredite: • Persona Natural: El oferente deberá allegar certificación debidamente firmada (bajo la gravedad de juramento) donde conste el pago de su Seguridad Social y presentar la planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral del último (1) mes anterior a la fecha de cierre (debidamente pagada) donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto. • Persona jurídica: El oferente deberá allegar certificación debidamente firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal (cuando aplique), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales de la Persona Jurídica (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014); anexando las planillas de pago de los aportes de Seguridad Social, ARL y Parafiscales (si tiene personal en nómina) del último (1) mes anterior a la fecha del cierre del presente proceso contractual (debidamente pagado) donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto.		X	
	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S, NIT: 901372267-3,		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
	RL: JOHAN LOPEZ MENDEZ, C.C. No. 1.117.508.596		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S, NIT: 901372267-3,		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
	RL: JOHAN LOPEZ MENDEZ, C.C. No. 1.117.508.596		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	RL: JOHAN LOPEZ MENDEZ, C.C. No. 1.117.508.596		SI	
	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.		SI	

	Fotocopia de la libreta militar del representante legal o del apoderado (no aplica para mayores de 50 años).	1	CUMPLE	**NO CUMPLE**
			X	
	DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	0	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	NO APLICA			
	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	2	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "*El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado*". Por lo anterior, el proponente deberá presentar el respectivo certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido por el Ministerio de las TICS, en el cual conste que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"; dicho certificado debe encontrarse vigente con fecha de expedición igual o inferior a Treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. **Nota 1:** En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar su certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos. **Nota 2:** El certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM – puede ser descargado en el siguiente enlace https://www.redam.gov.co/, previo registro como autenticador digital. Para mayor claridad puede dirigirse al enlace https://www.redam.gov.co/modulo-2 en donde encontrara un video ilustrativo paso a paso del registro y expedición del certificado.		**VERIFICADO POR PARTE DE LA ENTIDAD EN EL LINK**	
	Registro único tributario RUT	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT.			

VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL

En atención a la verificación realizada por el Comité Jurídico Evaluador conforme a lo establecido en el Anexo al Pliego de Condiciones del Proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 - 2025 cuyo objeto es el "***ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD LA ESMERALDA DE LA ESE SOR TERESA ADELE LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ***", este comité se permite recomendar lo siguiente:

OFERENTE	HABILITADO	NO HABILITADO	OBSERVACIÓN
H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S, NIT: 901372267-3, RL: JOHAN LOPEZ MENDEZ, C.C. No. 1.117.508.596	X		

TECNICO Y ECONOMICO

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
El proponente deberá diligenciar el Formulario No. 02, mediante el cual acredite que los bienes y servicios a suministrar, cumplen con las "NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS " requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Formulario, el cual será publicado en formato Excel dada la cantidad de ítems. **Nota 1:** Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo al Formulario No. 02 – NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. **Nota 2:** El Formulario No. 02 – NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. presentado por el proponente deberá estar debidamente firmada por el representante Legal o quien haga sus veces y deberá coincidir las especificaciones técnicas, cantidad y unidad de medida con las señaladas por la Entidad.	X		3
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE El oferente para acreditar la experiencia habilitante debe anexar junto a su oferta, **copia de tres (3) contratos y/o actas de liquidación cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual, es decir "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA",** en los cuales se acredite que Uno (1) De los contratos debe tener un valor mayor o igual al 100% presupuesto oficial de la convocatoria en SMMLV y Uno (1) de los contratos debió ser ejecutado en Puestos de salud, centros de salud ubicados en zona rural. Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben encontrarse registrado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES y deben estar clasificados en el 100% de los siguientes códigos UNSPSC: **CODIGO** | **DENOMINACIÓN**	X		85

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
72101500 Servicios de Apoyo para la Construcción 72103300 Servicios de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura 72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados 72151500 Servicios de sistemas eléctricos 72153000 Servicios de vidrios y ventanería 81101500 Ingeniería Civil y Arquitectura 95121700 Edificios y Estructuras Públicos 95122000 Edificios y estructuras hospitalarias			
5.2.1. EQUIPO DE TRABAJO: se evaluará la formación y experiencia así: La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la prestación del servicio y el desarrollo normal de las actividades laborales. Conforme a lo anterior, se deberá adjuntar los soportes documentales necesarios para acreditar el perfil y experiencia del personal que presente cada Oferente, conforme con la siguiente necesidad:	X		50

CARGO	PERFIL Y EXPERIENCIA	% DEDICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA (1)	Título Pregrado: INGENIERO CIVIL o ARQUITECTO especialista en gerencia de proyectos y/o formulación y evaluación de proyectos y con diplomado en verificación de las condiciones de habilitación de prestadores de salud. Experiencia profesional: Mínimo diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional por parte del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de	25%

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN				H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.		
				CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
		Ingenieros) o CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares). Experiencia Relacionada: Mínimo dos (2) contratos como director de obra en proyectos de Construcción, adecuación, remodelación o mejoramiento de infraestructura hospitalarias				
	RESIDENTE DE OBRA (1)	Título Pregrado: INGENIERO CIVIL o ARQUITECTO Experiencia profesional: Mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional por parte del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingenieros) o CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares). Experiencia especifica: Mínimo un (1) contrato como residente de obra de contratos similares en infraestructura en salud.	100%			
	INGENIERO ELECTRICO O INGENIERO ELECTRICISTA (1)	Título Pregrado: INGENIERO ELECTRICO O INGENIERO ELECTRICISTA Experiencia profesional: Mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia especifica: Mínimo un (1) contrato como ingeniero eléctrico o ingeniero electricista en contratos similares en infraestructura en salud.	25%			

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN			H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.		
			CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
PROFESIONAL SISO	Título Pregrado: PROFESIONAL EN ADMINISTRACION EN SALUD OCUPACIONAL, Y/O EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O CUALQUIER OTRA PROFESION RELACIONADA CON INGENIERÍA O ADMINISTRACIÓN, Y QUE CUENTE CON POSGRADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Debe contar con licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente, emitida por autoridad competente. Experiencia profesional: Mínimo cinco (5) años contados a partir de la obtención del título. Experiencia especifica: Mínimo un (1) contrato como asesor en seguridad y salud en el trabajo en proyectos de infraestructura en salud.	30%			
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	Título Pregrado: PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS Experiencia profesional: Mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	50%			
Nota 1: Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información como mínimo: Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Fotocopia de diploma o acta de grado del título técnico o tecnólogo profesional (para el caso que aplique)					

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
Fotocopia de la tarjeta profesional (cuando aplique) Soporte de la experiencia de los contratos ejecutados por el tiempo requerido			
GARANTÍA TÉCNICA: El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la garantía técnica para los mantenimientos ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: ✓ Que ampare la calidad de los mantenimientos y bienes utilizados. ✓ Que ampare el diseño y la composición física de los mantenimientos a adquirir. ✓ Que sea por un término no inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los mantenimientos. Nota: El documento debe ir firmado por el proponente.	X		1
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El oferente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad del mantenimiento desarrollado, responderá en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas después de la notificación por parte de la ENTIDAD". Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo. En caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad de los bienes, que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos deberán ser reemplazados por elementos nuevos al presentarse deterioro que no corresponda a causas de su uso normal, dicha garantía deberá cubrir dos (2) años después del recibo a satisfacción.	X		1
CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU): El oferente en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por él, deberá comprometerse que en caso de ser adjudicatario deberá presentar los análisis de precios unitarios – APUs, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la firma del futuro contrato de obra, dicho documento es de obligatorio cumplimiento para dar inicio a la ejecución de los mantenimientos. Por consiguiente, para los ítems relacionados en el estudio previo deberá tenerlos en cuenta para la elaboración de la oferta económica: cantidades, descripción, valores unitarios por ítem, valor sumatorio de precios unitarios – costo directo y AIU – Costos indirectos. Igualmente deberá suministrar los datos adicionales que considere necesarios para el completo análisis del precio unitario y sumatorio total propuestos (APU).	X		1
PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El programa de trabajo deberá ser el resultado de un análisis detallado de los diferentes capítulos o actividades en que se divide el proyecto, siguiendo las actividades a ejecutar en los mantenimientos de las instalaciones, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales. *El adjudicatario dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la firma del contrato de obra deberá presentar con la programación de los trabajos solicitados, su ruta crítica (CPM) avalada por parte del interventor. El programa definitivo que se adopte formará parte integrante del contrato que se celebre.* Los aspectos a evaluar son los siguientes: ✓ Cálculo de iniciación primera, iniciación última, terminación primera y terminación última de cada uno de los capítulos o actividades, teniendo en cuenta la duración de los mismos, fluctuaciones (ver especificaciones técnicas)	X		1

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
✓ Definición de la trayectoria crítica, definición de la ruta crítica, presentación de la malla, conexiones y cruce de capítulos o actividades. Dicha ruta crítica deberá estar impresa a color o en su defecto deberá estar debidamente señalizada de tal forma que sea fácil de identificar. Adicionalmente, al pie de la página en donde se diagrame la ruta crítica deberá aparecer un cuadro en donde se especifique cuál es la ruta crítica y la correspondiente convención utilizada para diferenciarla de las demás rutas del proyecto. ✓ Correspondencia entre el diagrama de Gantt con el diagrama de ruta crítica ✓ Correspondencia entre el diagrama de Gantt y el flujo de fondos ✓ Cuando en el capítulo o actividad que se esté analizando en cada uno de los numerales, se presenten uno o más errores o la ausencia de los datos solicitados, se considerará la actividad como inconsistencia respecto del total de capítulos o actividades.			
RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES: LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DEL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente, el compromiso de garantizar el cumplimiento de los siguientes aspectos: • Al concluir cada etapa de los trabajos el Contratista debe realizar una profunda limpieza de los sectores intervenido, actividad que será verificada y aprobada por el interventor del contrato. • Al finalizar la ejecución total de los trabajos encomendados, el Contratista debe realizar una profunda limpieza en todos los sectores donde se haya intervenido, actividad que será verificada y aprobada por el interventor del contrato. • Las instalaciones donde se realicen los mantenimientos y adecuaciones deben ser entregadas perfectamente limpias. • El Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados los trabajos.	X		1
SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El proponente deberá anexar una certificación junto a su oferta en la cual certifique que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión	X		2

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No 0312 de 2019 y Circulares No 0009 del 22 de enero de 2025 " Registro Anual de Autoevaluaciones y planes de mejoramiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co, donde se verifique un valor estándar mínimo de CALIFICACIÓN DEL 85%.	X		9
BITÁCORA (se exigirá al contratista durante la ejecución) Para el frente de obra, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el mantenimiento, etc., debe permitir la comprensión general del mantenimiento y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, y adicionalmente debe estar foliada. De igual manera deberá anexar los registros fotográficos antes, durante y después del mantenimiento, los cuales deben ir avaladas por el interventor del contrato.	X		1
SEGURIDAD INDUSTRIAL: El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a la construcción y manejo de la obra del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial de la obra y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: **PROTECCIONES:** Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del contratista hasta el momento en que el contratante y/o el interventor reciban el área correspondiente a plena satisfacción. Los andenes de circulación debajo de las estructuras llevarán cubierta de protección en madera; de igual forma el contratista señalizará sobre vallas (láminas metálicas pintadas con plantillas y pintura reflectiva), los distintos pisos de la obra, escaleras, salidas de volquetas, oficinas, baños, campamentos y demás que sean requeridas para la seguridad y ubicación. **ASEO:** Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.	X		1

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
Interiormente se convendrá, previamente con el interventor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción por parte del contratante y/o el interventor. **DOTACIÓN DE PERSONAL:** Todo el personal que labore en cualquier sitio del mantenimiento, por cuenta del contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de la Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, y guantes.			
CAPACIDAD RESIDUAL PARA EL PRESENTE PROCESO: Se solicita que el Proponente acredite una capacidad residual o K de Contratación igual o superior al 100% del presupuesto oficial, lo cual es equivalente a QUINIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($503,696,958.00), INCLUIDO AIU E IVA.	X		1
VISITA TECNICA AL SITIO DE LA OBRA: LA ESE SOR TERESA ADELE tiene programada la visita al lugar de ejecución, según cronograma. La visita será de carácter OBLIGATORIO, y estará dirigida por un funcionario de la ESE SOR TERESA ADELE, quien levantará acta de la realización de la visita y dará respuesta a las observaciones especiales a que haya lugar. Los proponentes, podrán visitar e inspeccionar el sitio donde se va realizar la obra para que complementen aspectos, que influyan en la ejecución de la misma y que deban proveerse tales como: investigar la disponibilidad de mano de obra, medios de transporte, accesos, condiciones locales que afectan el desarrollo del objeto del contrato. Será responsabilidad de los interesados, inspeccionar el sitio para conocer las condiciones locales que pueden afectar el costo y la ejecución de los trabajos, por lo cual debe asistir el representante legal o persona natural como futuro proponente. Por lo anterior, la presentación de la oferta hará implícito el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones bajo las cuales se ejecutarán los trabajos. a la visita es de suma importancia su asistencia, toda vez que en la visita se podrán evidenciar aspectos técnicos, físicos, económicos y administrativos que podrían influir en la elaboración y preparación de la propuesta. En esta visita es requisito de habilitación, NO es puntuable, el día y hora señalada después de dicha actividad se expedirá una certificación de comparecencia a la visita requisito este que no es subsanable. La visita la puede realizar directamente el interesado en participar como proponente o por medio de una persona que lo represente debidamente autorizada mediante escrito. Quien participe en la diligencia de visita al sitio de los trabajos necesariamente deberá acreditar ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, presentando el original y fotocopia de la tarjeta profesional y fotocopia del certificado de vigencia de la matricula expedida por la autoridad pertinente.	X		1

<table>
<tr><th rowspan="2">DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</th><th colspan="3">H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.</th></tr>
<tr><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>FOLIOS</th></tr>
<tr><td>Cuando se utilice poder esta debe indicar el nombre de la persona que representa, que puede ser una persona natural o jurídica, y en caso de consorcios o unión temporales debe señalar a cada uno de sus miembros.
Sólo se podrá representar a una (1) persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.

De la visita se levantará un acta, suscrita por las asistentes, se entregará constancia a cada uno de los representantes legales o persona natural en su defecto a la persona que estos hayan delegado con debida firma.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td><table><tr><th>INDICADORES</th><th>REQUISITO</th></tr><tr><td>LIQUIDEZ</td><td>MAYOR A 1.21</td></tr><tr><td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</td><td>MENOR O IGUAL A 0.02</td></tr><tr><td>RAZON DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>MAYOR O IGUAL A 1.09</td></tr><tr><td>RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO</td><td>MAYOR O IGUAL A 0.03</td></tr><tr><td>RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO</td><td>MAYOR O IGUAL A 0.01</td></tr></table></td><td>X</td><td></td><td>105</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Oferta económica</td><td>X</td><td></td><td>2</td></tr>
</table>

REQUISITOS OBJETO DE PONDERACION

FACTOR	ELEMENTO	PUNTAJE
TECNICO	El oferente que acredite mediante uno de los contratos aportados dent de la experiencia la ejecución del suministro e instalación de más 200m2 de cielo raso PVC.	*100*
	El oferente que acredite mediante uno de los contratos aportados dent de la experiencia la ejecución del suministro y aplicación de más 335m2 de pintura en alta asepsia.	*100*
	El oferente que mediante documento debidamente diligenciado se comprome a suministrar e instalar dos bancas en concreto con espaldar en malla.	*0*

PUNTAJE ADICIONAL PAR MIPYME	La Entidad otorgara el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de l puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes q acrediten la calidad de MIPYME, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.18 d Decreto 1860 DE 2021. Conforme a lo anterior para la obtención de este puntaje, los oferentes junto c su propuesta deberán allegar la documentación necesaria para la acreditaci de su calidad de MIPYME, de acuerdo a lo consagrado en el artícu 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1860 DE 2021, así: "*1. formulario acreditación puntaje MIPYME.* *2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con una fecha máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha d cierre.* *3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representar legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando cop del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, c una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores la fecha del cierre.* *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresar establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 201 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen".* Para lo anterior deberá diligenciar el formulario No. 14 establecido en el ane al pliego de condiciones del presente proceso de contratación. <u>Si el proponente no cumple con las acreditaciones establecidas en la norr antes citada su puntaje será de CERO (0) PUNTOS.</u>	2.1
PUNTAJE ADICIONAL PAR EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO D MUJERES	La Entidad otorgara el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de l puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes q acrediten junto con su propuesta la documentación relacionada contemplada el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, así: *"Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participaci de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán cor emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna las siguientes condiciones:* *1.Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de inter o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y l derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el últi año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstanc se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.* *2.Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del niv directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan esta*	2,1

	vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anter a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro mismo nivel. *Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones est relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directi los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Es circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representan legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de le o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas q conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres el tiempo de vinculación.* *La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número documento de identidad de cada una de las personas que conforman el niv directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectiv documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificaci laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad soc del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el emplead* *3.Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividad comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Es circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédu de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.* *4.Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por cien (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proce de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedi por el representante legal.* *PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fec de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre procedimiento de selección".* Para lo anterior deberá diligenciar el formulario No. 14 establecido en el ane al pliego de condiciones del presente proceso de contratación. <u>Si el proponente no cumple con las acreditaciones establecidas en la norm antes citada su puntaje será de CERO (0) PUNTOS.</u>	
Puntaje Para Estimular La Indust Nacional (Ley 816/03)	20% (∑ ponderación económica + ponderación técnica) Max. 110 puntos OFERENTE NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE ACREDITEN RECIPROCIDAD	
	10% (∑ ponderación económica+ ponderación técnica) Max. 55 puntos OFERENTE EXTRANJEROS (PREVIA ACREDITACIÓN)	

VERIFICACIÓN TÉCNICA FINAL

En atención a la verificación realizada por el Comité Técnico Evaluador conforme a lo establecido en el Anexo al Pliego de Condiciones, del **PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 – 2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES "*ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD LA ESMERALDA DE LA ESE SOR TERESA ADELE LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ*"**, este comité evaluador se permite recomendar lo siguiente:

OFERENTES	HABILITADO	PONDERACION TECNICA	PUNTAJE ADICIONAL		APOYO A LA INDUSTRIA	OBSERVACIONES
			EMPRENDIMIENTO MUJERES	MIPYME		
H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S, NIT: 901372267-3, RL: JOHAN LOPEZ MENDEZ, C.C. No. 1.117.508.596	SI	**200**	**2.1**	**2.1**	**110**	

OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
$ **503,696,958.00** X 400: 400 $ **503,696,958.00**	**400**

Que una vez vencido el plazo antes señalado el oferente presento los documentos de subsanación requeridos por los Comités evaluadores y de igual forma.

1. CONCLUSIÓN

Que, una vez culminada la etapa de verificación de visita técnica, arroja el siguiente resultado.

OFERENTES	Ponderación técnica	Apoyo a la industria	Empresa y Emprendimiento de Mujeres	Mipyme	Evaluación técnica	Evaluación económica	Ponderación económica	Evaluación financiera	Evaluación Jurídica	Total	Orden de elegibilidad
H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S, NIT: 901372267-3, RL: JOHAN LOPEZ MENDEZ, C.C. No. 1.117.508.596	200	110	2.1	2.1	Habilitado	Habilitado	400	Habilitado	Habilitado	714.2	1

Que de acuerdo al orden de elegibilidad relacionado en la tabla expuesta anteriormente se concluye que la oferente **H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S, NIT: 901372267-3, RL: JOHAN LOPEZ MENDEZ, C.C. No.**

1.117.508.596; **CUMPLE** jurídica, técnica, financiera y económicamente con lo exigido en el Anexo al Pliego de Condiciones Electrónico que complementa lo dispuesto en la plataforma SECOP II, del Proceso de **PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 – 2025,** por lo cual el comité de evaluación recomiende al Señor **JHON JAIRO JARAMILLO PAZ Gerente de la ESE SOR TERESA ADELE**, ADJUDICAR el **PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 – 2025** cuyo objeto es el: "***ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD MAGUARE DE LA E.S.E SOR TERESA ADELE LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE DONCELLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ***", hasta por un valor de **QUINIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($503,696,958.00)**", al oferente **H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S, NIT: 901372267-3, RL: JOHAN LOPEZ MENDEZ, C.C. No. 1.117.508.596.**

Respetuosamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SERGIO RICARDO ESPAÑA
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

LIBIA SOTO SANCHEZ
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

YENNY LORENA MAZO FRANCO
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR